

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Lunes 27 de Septiembre de 1976

N° 219

**SUMARIO  
PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Reformas y Adiciones a Decreto Legislativo No. 20 de 25 de Abril de 1975 Relativo al Instituto de Bienestar Campesino (Invierno) . . . . . 2873

Aval del Estado a Préstamo de "Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A." al I.A.N. . . . . 2774

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Octogésimo-Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente . . . . . 2875

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reconócese a Sr. Haman Olami como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel en Nicaragua . . . . . 2878

Reconócese a Excmo. Sr. Juan M. Fauvety como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina en Nicaragua. . . . . 2878

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Contador Público a Sr. Róger S. González S. . . . . 2878

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sr. José S. Ramírez R. . . . . 2878

Extiéndese Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en Especialidad de Ciencias Sociales a Srta. Sara E. Ramírez C. . . . . 2879

Extiéndese Título de Licenciada en Ad-

ministración de Empresas a Srita. Norma Meza S. . . . . 2879

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Corinto . . . . . 2879

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de la Entidad "Instituto de Fomento Nacional" (INFONAC) - Localizada en el Sur Este del Territorio Nacional . . . . . 2879

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . 2881

Renovación de Marcas. . . . . 2888

Nombres Comerciales. . . . . 2883

**ALMANICA**

Avisos de Subastas . . . . . 2884

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2884

Títulos Supletorios . . . . . 2886

Donaciones de Solares Municipales . . . . . 2886

Arriendo de Terreno Ejidal . . . . . 2886

Venta de Terreno Municipal . . . . . 2886

Ventas de Terrenos Ejidales . . . . . 2887

Solicitud de Adopción de Menores Dominga Evangelina y Verónica del Carmen Rostrán M. . . . . 2887

Convocatoria a Acreedores de Compañía Constructora, S. A. . . . . 2887

Declaratorias de Herederos . . . . . 2887

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 2888

Indicador de "La Gaceta" . . . . . 2888

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**REFORMAS Y ADICIONES A DECRETO LEGISLATIVO N° 20 DE 25 ABRIL DE 1975 RELATIVO AL INSTITUTO DE BIENESTAR CAMPESINO (INVIERNO)**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 563

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Decretan:

Arto. 1° — Refórmase y adiciónase el Decreto Legislativo N° 20, de 25 de Abril de 1975, publicado en "La Gaceta" de 5 de Mayo de ese mismo año, por el cual se crea el Instituto de Bienestar Campesino (INVIERNO), en la siguiente forma:

Adiciónanse al final del Arto. 6° los párrafos siguientes:

"Los retiros de fondos que haga el deudor a cuenta de un préstamo que INVIERNO le autorice, podrán ser efectuados en dinero efectivo o en insumos para sus labores agrí-

colas o pecuarias. INVIERNO cargará en ambos casos la cuenta que llevará a cada deudor, por el valor del dinero e insumos entregados.

El recibo-comprobante de entrega de fondos de INVIERNO a un deudor, tendrá todos los efectos de un pagaré a la orden, pudiendo además usarse para los propósitos de descontabilidad en el Banco Central de Nicaragua.

Los créditos de INVIERNO pueden ser otorgados en forma de "línea de crédito", es decir, que sin excederse de un monto determinado, el deudor puede efectuar retiros, abonos, amortizaciones, nuevos retiros, etc., todo dentro del plazo convenido en el contrato. La prenda agraria podrá constituirse para garantizar los saldos deudores de la línea de crédito, y sus intereses, en documentos aparte.

Dentro de la modalidad de la línea de crédito, INVIERNO podrá llevar en su registro de los deudores, un solo saldo por todos los préstamos que haya otorgado a una misma persona natural o jurídica, bajo diferentes conceptos de Inversión y Capital de Trabajo. INVIERNO normalmente cobrará los intereses y las amortizaciones al principal de acuerdo con el volumen y la periodicidad con que se genere la producción de las actividades para las cuales le ha otorgado préstamo al deudor, estableciendo en cada oportunidad el monto total de la cuota que éste deberá pagar. Sin embargo, en caso de que el deudor considere excesiva la cuota que le señale, INVIERNO debe concurrir ante el Juez Local de lo Civil correspondiente, para que en audiencia verbal de las partes, determine la cantidad a pagarse".

**Adiciónase el Arto. 45 con los siguientes párrafos:**

"Los contratos podrán ser elaborados por medios electrónicos, en cuyo caso la parte fija o invariable de la contratación irá previamente impresa y los datos y cláusulas individuales de cada contrato serán impresos mediante computadora.

El domicilio del deudor podrá señalarse tomando como tal el lugar donde verificará la primera inversión con fondos facilitados por INVIERNO, e indicar ese lugar por medio del número a que éste corresponda en la clave que tiene establecida el Instituto Geográfico Nacional (Dirección General de Catastro).

Si un deudor de INVIERNO no supiere firmar, estampará la huella digital del pulgar derecho y en defecto de éste de cualquier otro dedo en vez de su firma en el contrato, en presencia de dos testigos idóneos de acuerdo con las normas generales. Esta misma disposición se observará en cuanto a la firma de los documentos para acreditar entrega de fondos".

**Adiciónase el Arto. 47 con el siguiente pá-**

**rrafo:**

"La prenda agraria en garantía de préstamos constituida sobre cosechas, enseres, maquinarias, equipos y demás bienes para labores agrícolas o pecuarias no será necesario inscribirla en el Libro de Propiedades del Registro Público, sino solamente en el Libro de Prenda Agraria e Industrial, en la forma especial señalada en este Artículo. La identificación de la propiedad afectada por la Prenda, se hará por su número catastral, llevado hasta el dígito que exista en ese momento".

**Adiciónase al Arto. 49 el siguiente párrafo:**

"También los pagarés suscritos a favor de INVIERNO estarán exentos del pago de impuestos de timbres fiscales que para estos documentos establece la Ley de Impuestos de Timbres".

Arto. 2º — La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Antonio Coronado Torres, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Pablo Renner, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — Klaus Sengelmann, Ministro de Agricultura y Ganadería.

**AVAL DEL ESTADO A PRESTAMO DE "ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS INDUSTRIALES, S. A." DEL I.A.N.**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 535

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, y Crédito Público, para que por medio del señor Ministro, o la persona en quien éste delegue, suscriba en nombre del Estado un Contrato de Garantía con la firma "Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A." (EPTISA), de la ciudad de Madrid, España, por el cual el Estado avala un préstamo otorgado al Instituto Agrario de Nicaragua (IAN), por la cantidad de Cien-

to Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Catorce Dólares con Cincuenta y Cinco Centavos... (US\$192,414.55), con un plazo de cinco años y una tasa de interés del 8% anual. Ambas cantidades, principal e intereses, serán pagadas en cuotas mensuales e iguales de Tres Mil Trescientos Setenta y Seis Dólares ..... (US\$3,376.00), a contar del 1 de Abril de 1977.

Arto. 2º — El monto del préstamo será utilizado para un estudio de factibilidad del Proyecto Agrario "Río Bijao — Somoza García".

Arto. 3º — La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos necesarios para esta clase de Contratos, así como la de incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en caso de que el Instituto Agrario de Nicaragua (IAN), no cumpliere en su oportunidad.

Arto. 4º — La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — (f) Cornelio H. Hüeck, Presidente — (f) Antonio Coronado Torres, Secretario. — (f) Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado — Managua, D. N., 25 de Agosto de 1976. — (f) Pablo Rener, Presidente — (f) Ramiro Granera Padilla, Secretario. — (f) Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — (f) J. ANTONIO MORA R., Encargado de los Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.

## Asamblea Nacional Constituyente

Octogésimo-Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos y diez minutos de la tarde del día miércoles, treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Presidió el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en primera y segunda Secretaría por los honorables Diputados doctor Ramiro Granera Padilla y don Arnoldo Lacayo Maison, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Diputados: Don Salvador Acevedo Morales, doña Rosario Guillén de Acosta, don Adolfo Altamirano D., don Gustavo Altamirano Lanuza, don Roberto Arana Báez, Ing. Francisco Argeñal Papi, Srita. Miriam Argüello Morales, doctor Julio César Avilés Aburto, don Alejandro César Blandón Cantarero, doña

Carmen Lara de Borgen, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, Prof. Stanford M. Cash Dash, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Manuel Centeno Pastora, don Arturo Cruz Porras, Gal. Gustavo F. Chávez, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa G. de Espinoza, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo García Rosales, doctora Ninfa Godoy Villalta, doña Selmira E. de González, don José J. Guadamuz Barboza, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Arquitecto Lorenzo Guerrero Mora, don Armando Guido Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Luis Felipe Hidalgo, Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, Prof. Lucidia Mantilla Matus, doctor Francisco Marengo Nogueira, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, don René Molina Valenzuela, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor Orlando Morales Ocón, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, doctor Eduardo Paladino Cabrera, Ing. Luis Pallais Debayle, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Antonio Pastora Molina, don José Joaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, don Pablo Rener Valle, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, doña Manuela Rivas Mora, don Arnulfo Rivas Solórzano, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, don Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos José Solórzano Rivas, don Cornelio Sotelo Duarte, doctor Alceo Tablada Solís, don Alfonso Talavera Ocón, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydeé Traña Paguaga, doctor Francisco Urbina Romero, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doña Alba Rivera de Vallejos, Lic. Roberto Vélez Bárcenas, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amílcar Ybarra Rojas, doctor Julio Ycaza Tigerino, doctor J. David Zamora h., don Juan Francisco Zamora y don José María Zavala Abaunza.

1º — El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, declaró abierta la sesión.

2º — No se leyó el acta de la sesión anterior por habersele dispensado ese trámite.

3º — Hizo uso de la palabra el honorable Diputado don Salvador Caldera Escobar, solicitando a la honorable Asamblea un minuto de silencio en memoria del honorable Diputado Suplente don Bismark Alvarado, cuyo sensible fallecimiento acaeció en la ciudad de Catarina y sus funerales se realizaron el día de ayer por la tarde.

De inmediato la honorable Representa-

ción Nacional guardó un minuto de silencio en memoria del honorable Diputado Suplente don Bismark Alvarado.

4º — Cumpliendo con el punto primero de la Agenda, lectura de correspondencia, el honorable señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, dio lectura a carta del Excelentísimo señor Embajador de España, Doctor José García Bañón, por medio de la cual agradece, en nombre del Gobierno español, los conceptos de la Resolución Nº 158 emitida por esta Asamblea el 16 de los corrientes, en la que se expresa la solidaridad al Gobierno y pueblo español con ocasión de la conmemoración del 12 de Octubre, fecha del descubrimiento de América; se reitera el agradecimiento que el Gobierno de Nicaragua ha expresado por la valiosa ayuda que el Gobierno y pueblo español diera a Nicaragua con motivo de la tragedia del pasado terremoto del 23 de Diciembre de 1972; y se expresa la confianza en que cada día se fortalecerán más los lazos fraternales que unen a estos dos pueblos en iguales propósitos de bienestar y prosperidad.

Asimismo el honorable señor Secretario dio lectura a telegrama fechado 23 de los corrientes, de la Cámara de Comercio Americana de Nicaragua, felicitando a la honorable Asamblea por la presentación de la ley que vendrá a favorecer el turismo, ofreciendo su cooperación para promover en Estados Unidos de América publicidad a dicha ley.

5º — Fue leído, tomado en consideración y pasado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su debido dictamen, el proyecto de ley enviado por el honorable señor Ministro de ese Ramo, por el cual se autoriza la suscripción de un contrato de préstamo que amplía en Ciento Cincuenta Mil Dólares (US\$150,000.00) el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por Cuatrocientos Noventa Mil Dólares (US\$490,000.00), de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 100 del 15 de Marzo de 1973, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 70 del 19 de Marzo de 1973; y que tendrá por objeto financiar la elaboración de los estudios básicos de ingeniería preliminar, estudios finales, diseños y planos de construcción de la sección final de la nueva carretera Managua - Masaya y su conexión con la carretera Tipitapa-Masaya-Catarina, incluyendo además el tramo de la actual carretera entre Las Colinas y Piedra Quemada.

6º — Una vez leído, se tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación para que evacúe el dictamen correspondiente, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la entidad denominada "Escuela Esotérica Iniciática Cristiana", que tendrá como objetivos el de enseñar el verdadero cristianismo como filosofía de la vida, a través de las Ciencias Ocultas; ayudar a los discípulos a

obtener un alto promedio de pureza en la vida interna, y por reflejo en la vida diaria, y enseñar a adaptar los bajos aspectos humanos a los aspectos más elevados, para que los sentidos físicos ya desarrollados, respondan a las vibraciones de los planos superiores o mundos divinos; y ajena a toda actividad política, de duración indefinida, sin fines de lucro y del domicilio de la ciudad de Managua. •

7º — Leído y tomado en consideración, se pasó a la Comisión de la Gobernación, para el estudio y dictamen reglamentario, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, encaminado a otorgar personalidad jurídica a la "Asociación Nacional de Ajedrez de Nicaragua", de duración indefinida, sin fines de lucro ni religiosos, apolítica y del domicilio de la ciudad de Managua.

8º — Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley enviado por el honorable señor Ministro de Obras Públicas, tendiente a reformar la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, en el sentido de desarrollar una mejor y más moderna organización administrativa de ese Ente Autónomo del Estado, para dejar bien establecidas, tanto la línea de autoridad como la delegación de responsabilidades en su administración y la suficiente autoridad y facultades para agilizar el funcionamiento de sus varios departamentos operativos.

Tomado en consideración el proyecto, pasó a la Comisión de Obras Públicas, para el dictamen correspondiente.

9º — Fue leído, tomado en consideración y trasladado a la Comisión de la Gobernación para que evacúe su dictamen, el proyecto de ley presentado por la honorable Diputada doña Selmira E. de González, por el cual se otorga personalidad jurídica a la entidad denominada "Guardería Infantil de Boaco", con domicilio en la ciudad de Boaco, sin fines de lucro, de duración indefinida; la que tendrá por objetivo la protección y cuidado de los niños confiados a su guarda, contribuyendo con su función social al mejoramiento y progreso de la ciudad.

10. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Economía, Industria y Comercio, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Salvador Castillo Selva, tendiente a declarar que el Estado General de Emergencia Económica, restablecido por Decreto Legislativo Nº 643, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 16, del 19 de Enero de 1962, se prorroga por un año más, a partir de la fecha de su vencimiento.

11. — Fue leído, tomado en consideración y pasado a la Comisión de la Gobernación para su estudio y dictamen, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Constantino Mendieta Rodríguez, por el cual se reforma el Arto. 1º del Decreto Legislativo Nº 319 publicado en "La Gaceta", Nº 45 del 22 de Febrero de 1974, que otorga personalidad jurídica a la entidad denomina-

# INDICE DE "LA GACETA"

## POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones principales durante los años de 1970 a 1974, elaborado por el Doctor Julio Ricardo Aguilar.

(Continúa)

Letra "L"	Gaceta N°	Fecha
<i>Legislación en General</i>		
Modificación de Artos. 1524 y 1525 Pr. Relativo hijos de matrimonio que ha sido disuelto . . . . .	N° 17 Enero	21/71
Reglamento sobre Micro-Filmación de Documentos para Instituciones Supervisadas por la Superintendencia de Bancos . . . . .	N° 3 Febrero	5/71
Nómbrase Miembros de Comité de Licitación . . . . .	N° 111 Mayo	21/71
Apruébase Convención para Prevenir y Sancionar Actos de Terrorismo . . . . .	N° 115 Mayo	26/71
Créanse Cursos de Profesionalización para Maestros en Servicios que no posean título . . . . .	N° 129 Junio	11/71
Declárase Día Feriado Nacional el 14 de Julio de cada año	N° 142 Junio	26/71
Ley General de Títulos Valores (se reforman varios artículos del Código de Comercio) Véase Fe de Errata en Gaceta No. 170, 30 Julio de 1971 . . . . .	N° 146 Julio	1/71
Exentas de rendir Fianza demandantes por reclamos alimenticios o por demanda de orden familiar . . . . .	N° 155 Julio	12/71
Reformas a Código de Instrucción Criminal referente a los Reos gravemente enfermos . . . . .	N° 159 Julio	17/71
Ley General de Cooperativas . . . . .	N° 164 Julio	23/71
Ministerio de Educación Pública facultado para reponer Títulos Profesionales inutilizados . . . . .	N° 175 Agosto	5/71
Reformas al Reglamento General del Departamento de Acueductos y Alcantarillados . . . . .	N° 180 Agosto	11/71
Reformas al Reglamento de Registro Público . . . . .	N° 183 Agosto	14/71
Reformas al Código de Procedimiento Civil referentes a Embargos . . . . .	N° 186 Agosto	18/71
Prenda Agraria o Industrial en relación a Fianzas o Avalés de los Bancos y Otras Instituciones . . . . .	N° 188 Agosto	20/71
Apruébase Numeral I del Arto. 19 del Reglamento de la Semana de la Patria . . . . .	N° 195 Agosto	28/71
Reformase Numeral I del Arto. 19 del Reglamento de la Semana de la Patria . . . . .	N° 195 Agosto	28/71
Ley que Reglamenta el Régimen de la Propiedad Horizontal	N° 215 Sept.	23/71
Comisión elaborará Proyectos de Leyes de Centralización del Registro del Estado Civil de las Personas y Cedulación . . . . .	N° 275 Dic.	3/71
Apruébase Ley sobre Agentes, Representantes o Distribuidores de Casas Extranjeras . . . . .	N° 41 Febrero	18/72
Reformase Ley de 26 de Octubre de 1940 (Ley Monetaria) . . . . .	N° 47 Febrero	25/72
Ley de Cédula de Identificación . . . . .	N° 75 Abril	7/72
Decrétase Ley de Expedición de Títulos Profesionales . .	N° 75 Abril	7/72
Ley de Normas Mínimas para el Diseño de Estructuras .	N° 75 Abril	7/72
Ley sobre el Fondo Especial de Desarrollo . . . . .	N° 83 Abril	17/72
El Presupuesto de las Entidades Autónomas del Estado será sometido al conocimiento del Poder Ejecutivo . .	N° 84 Abril	18/72
Créase Junta Nacional de Gobierno . . . . .	N° 91 Abril	26/72
Reformas y Adiciones a Ley de Ceremonial Diplomático .	N° 91 Abril	26/72
Reglamento a Ley de Reserva de Carga . . . . .	N° 93 Abril	28/72
Pónense en vigor Tasas en Concepto de Impuesto Especial sobre Gasolinas Extra y Regular . . . . .	N° 94 Abril	29/72
Apruébase Resolución del Consejo Directivo del Banco Central sobre Impresión de Billetes Córdoba . . . . .	N° 108 Mayo	17/72
Aprobación del Poder Ejecutivo para Acuñación de Monedas de \$ 1.00, 0.25, 0.10 y 0.05 . . . . .	N° 144 Junio	28/72
Ley de Cédula de Identidad . . . . .	N° 198 Agosto	31/72

*Legislación en General*

Pauta a Considerar en la Selección del Mejor Maestro de Educación Media de la República 1972 . . . . .	Nº	198	Agosto	31/72
Otórgase a Marina Mercante Nicaragüense S. A. Concesión para Operar Servicio de Transporte Marítimo . . . . .	Nº	202	Sept.	5/72
Reglamento para el Control de la Administración y Manejo de Bienes y Caudales Públicos de la Nación . . . . .	Nº	236	Octubre	18/72
Instrumento de Ratificación del Gobierno de Nicaragua a Convención sobre Estupefacientes . . . . .	Nº	259	Nov.	14/72
Reforma al Decreto No. 82—MEIC del 13 de Junio de 1972, Relativo Acuñaación de Monedas . . . . .	Nº	256	Nov.	10/72
Reformas a Artículos del Código de Procedimiento Civil Relativo Bienes Muebles e Inmuebles . . . . .	Nº	267	Nov.	23/72
Adiciones a los Artículos 1152 y 1158 del Código de Procedimiento Civil . . . . .	Nº	286	Dic.	15/72
Sanciones para publicación, Distribución e Introducción de escritos o dibujos pornográficos . . . . .	Nº	286	Dic.	15/72
Reformas a la Ley de Inquilinato (Decreto No. 89) . . . . .	Nº	10	Enero	18/73
Prohibida toda Manifestación de carácter político o tumultuario . . . . .	Nº	53	Marzo	9/73
Ley Tutelar de Menores . . . . .	Nº	65	Marzo	23/73
Reglamento para el Servicio Mutuo de Indemnización para Asociados de Cooperativas de Ahorro y Crédito . . . . .	Nº	67	Marzo	26/73
Normas sobre la Estimación del Valor Real de los Edificios Asegurados . . . . .	Nº	72	Marzo	31/73
Adición a Arto. 62 del Código de Aranceles Judiciales . . . . .	Nº	74	Abril	3/73
Nuevas Modalidades para Notificaciones Judiciales en la ciudad de Managua . . . . .	Nº	74	Abril	3/73
Ministerio de Defensa contrata servicios del Dr. Sergio García Quintero para revisar Código de Aviación Civil y Leyes de Marina . . . . .	Nº	77	Abril	6/73
Ley Tutelar de Menores (repetida Ver Gaceta No. 65 de Marzo de 1973) . . . . .	Nº	83	Abril	13/73
Ley de Emergencia Nacional . . . . .	Nº	85	Abril	25/73
Ley para Delito de Abigeato . . . . .	Nº	85	Abril	25/73
Adiciónase Decreto No. 85—MEIC de 30 de Junio de 1972 Relativo a Préstamos para Viviendas Temporales preparadas o prefabricadas . . . . .	Nº	94	Mayo	7/73
Refórmase el Arto. 28 de la Ley de Prenda Agraria o Industrial . . . . .	Nº	95	Mayo	8/73
Reglamento para Licencias de Construcción en el Distrito Nacional . . . . .	Nº	96	Mayo	9/73
Normas Regulatorias del Licenciamiento de Agentes Vendedores de Seguros . . . . .	Nº	113	Mayo	29/73
Normas Regulatorias para la Autorización de Empresas Corredoras de Seguros y Agencias de Seguros . . . . .	Nº	113	Mayo	29/73
Reglamento a Subastas en el Distrito Nacional de Vehículos Accidentados . . . . .	Nº	118	Junio	4/73
Prohíbese Utilización, uso o mezcla y comercialización de Sebo en Aceites y Grasas Vegetales . . . . .	Nº	119	Junio	5/73
Créase Oficina de Coordinación e Implementación de Programas de Emergencia . . . . .	Nº	120	Junio	6/73
Ratificase Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a Bordo de Aeronaves . . . . .	Nº	149	Julio	10/73
Ratificase Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil . . . . .	Nº	149	Julio	10/73
Ratificase Convenio para Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves . . . . .	Nº	149	Julio	10/73
Ley que Reglamenta Reposición Títulos Extraviados por Terremoto de 1972 . . . . .	Nº	174	Agosto	8/73
Reformas al C. T. Relativo Jornada Normal de Trabajo y Días Feriados . . . . .	Nº	175	Agosto	9/73
Refórmase Arto. 1º de Decreto No. 83 de 6 de Enero de 1973 Relativo a Deduciones de Sueldos de Empleados . . . . .	Nº	177	Agosto	11/73

Letra "L"	Gaceta N°	Fecha
<i>Legislación en General</i>		
Reformas a Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua de 7 de Marzo de 1970 . . . . .	N° 178	Agosto 13/73
Procédase a Construcción de Carreteras Pista Rural de Circunvalación de Managua . . . . .	N° 180	Agosto 15/73
Otórgase a Empresa Naviera MAMENIC LINE, Concesión para operar Servicio de Transporte entre Puerto del Japón y Nicaragua . . . . .	N° 182	Agosto 17/73
Apruébase Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves . . . . .	N° 186	Agosto 22/73
Ratifícase Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas . . . . .	N° 186	Agosto 22/73
Apruébase Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil (Continúa) . . . . .	N° 189	Agosto 25/73
Reglamento de la Ley de Cédula de Identidad (Véase Ley en Gacetas del 7 Abril y 31 de Agosto de 1972) . . . . .	N° 195	Sept. 1/73
Adición a Ley Orgánica del Distrito Nacional y de Municipalidades y Reforma a Ley Creadora de la Oficina Nacional de Urbanismo . . . . .	N° 221	Octubre 4/73
Apruébase Reformas al Código Penal . . . . .	N° 222	Octubre 5/73
Deróganse la Ley de Aclaraciones y Rectificaciones de Diciembre 10/58 y Ley de Prensa de Enero 25/67 . . . . .	N° 226	Octubre 10/73
Prórroga a Contribuyentes Radicados en el D. N. hasta Diciembre 31/73 . . . . .	N° 232	Octubre 18/73
Se aclara el Arto. 9 de la Ley Monetaria . . . . .	N° 235	Octubre 22/73
Derógase Arto. 5° de la Ley de Inmigración de 5 de Mayo de 1930 Relativo a Restricción Ingreso al país de personas . . . . .	N° 240	Octubre 27/73
Prórroga a Ley de Inquilinato . . . . .	N° 248	Nov. 6/73
Reglamento a Ley de Reposición de Documentos Matrices Oficiales en lo que respecta al registro de la Propiedad Industrial . . . . .	N° 251	Nov. 9/73
Aclárase Arto. 410 del Código de Procedimiento Civil Relativo a que no produce Caducidad una Sentencia Pendiente por el Juez . . . . .	N° 3	Enero 4/74
Reforma al Arto. 410 del Código de Procedimiento Civil sobre Caducidad o Abandono (Ver Gaceta No. 3 de 4 de Enero de 1974) . . . . .	N° 5	Enero 7/74
Modifícanse los Artos. 43 y 56 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones . . . . .	N° 45	Febrero 22/74
Reformas a la Ley de Patria Potestad . . . . .	N° 46	Febrero 23/74
Reglaméntase entrega del Algodón Contratado de futuro para cosecha 1973/1974 . . . . .	N° 56	Marzo 7/74
Derógase Ley de 13 de Octubre de 1951 prohibiendo exportación de materias primas a varios países . . . . .	N° 72	Marzo 26/74
Reformase Ley Monetaria de 26 de Octubre de 1940 . . . . .	N° 131	Junio 13/74
Modificaciones a Ley del Impuesto Sobre la Renta y Bienes Mobiliarios . . . . .	N° 143	Junio 27/74
Apruébase Resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, Relativo a Acuñación de Monedas de Curso Legal . . . . .	N° 144	Junio 28/74
Procedimientos Penales para la Extradición . . . . .	N° 200	Sept. 2/74
Disposiciones Especiales sobre el Embargo en Bienes pertenecientes a Instituciones Financieras, Aseguradoras y Otras . . . . .	N° 203	Sept. 5/74
Reforma a Ley Tutelar de Menores . . . . .	N° 214	Sept. 20/74
Créase un Representante del Ministerio Público en cada Distrito Judicial . . . . .	N° 214	Sept. 20/74
Reformas a la Ley de Abigeato del Código Penal Vigente	N° 231	Octubre 10/74
Reformas al Código Penal Relativo a Secuestros, Asaltos, etc. y sus Penas . . . . .	N° 231	Octubre 10/74
Acuñación de Monedas Conmemorativas de Oro y Plata . . . . .	N° 242	Octubre 24/74
Declárase que Ley Tutelar de Menores no está derogado	N° 244	Octubre 26/74
Ley de Amparo . . . . .	N° 257	Nov. 11/74
Ley Marcial . . . . .	N° 257	Nov. 11/74

Letra "L"	Gaceta N°	Fecha
<i>Legislación en General</i>		
Autorízase Ingreso al país de "Residentes Pensionados o Residentes Rentistas" . . . . .	N° 264 Nov.	19/74
Prórroga por un año más Ley de Inquilinato . . . . .	N° 267 oNv.	22/74
Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles . . . . .	N° 270 Nov.	26/74
Ley de Impuesto sobre Bienes Mobiliarios . . . . .	N° 270 Nov.	26/74
Ley de Impuesto sobre la Renta . . . . .	N° 270 Nov.	26/74
Modifícase Capítulo 73 del Arto. 11 del Código Arancelario de Importaciones de Vehículos Automotores . . . . .	N° 271 Nov.	27/74
Ley Electoral . . . . .	N° 277 Dic.	4/74

Letra "M"	Gaceta N°	Fecha
<i>Maderas, Leyes y Contratos</i>		
Maderas Antler Enterprises, S. A. solicita Concesión de Explotación de Bosques . . . . .	N° 166 Julio	25/72
Segovian Lumber Company Incorporated, solicita Concesión de Explotación Forestal en Nueva Segovia . . . . .	N° 169 Julio	28/72
Maderas Antler Enterprises, S. A. solicita Concesión de Explotación de Bosques . . . . .	N° 177 Agosto	7/72
Decreto de Protección Industrial a Empresas Maderera González y Cia. Ltda. . . . .	N° 185 Agosto	16/72
Otórgase a la firma "Maderas Antler Enterprises, S. A." Concesión de Explotación de Bosques . . . . .	N° 226 Octubre	5/72
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de señor Simeón Parrales U. . . . .	N° 264 Nov.	20/72
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques del señor Simeón Parrales U. . . . .	N° 269 Nov.	25/72
Venancio Galeano C., solicita Concesión de Explotación de Bosque en los Departamentos de Río San Juan y Zelaya	N° 285 Dic.	14/72
Sociedad Maderera Contreras-Plazaola y Cia. Ltda. (Acta Constitutiva) . . . . .	N° 142 Julio	2/73
Traspaso de Concesión de Explotación de Bosques a Favor de "Mc Pee Forestal, S. A." . . . . .	N° 188 Agosto	24/73
Tiénesa a Empresa Maderera González, S. A. como Beneficiaria del Decreto No. 53 del 8 de Agosto de 1972 .	N° 247 Nov.	5/73
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosque del señor Venancio Galeano Carmona en el Departamento de Río San Juan . . . . .	N° 276 Dic.	8/73
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de Plywood de Nicaragua, S. A. . . . .	N° 2 Enero	3/74
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de Plywood de Nicaragua, S. A. . . . .	N° 5 Enero	7/74
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de Plywood de Nicaragua, S. A. . . . .	N° 11 Enero	14/74
Decreto de Protección Industrial a Empresa Maderera San Fernando, S. A. . . . .	N° 19 Enero	23/74
Otórgase a Sr. Venancio Galeano C., Concesión de Explotación de Bosques . . . . .	N° 53 Marzo	1/74
Tiénesa a Celta de Nicaragua, S. A. como Sucesora de Decreto Ejecutivo No. 23—DRN de 26 de Enero de 1974, Relativo a Explotación de Bosques . . . . .	N° 129 Junio	11/74
Otórgase a "Plywood de Nicaragua, S. A." una Concesión de Explotación de Bosques . . . . .	N° 146 Julio	1/74
Decreto de Protección Industrial a Maderas de Nicaragua, S. A. . . . .	N° 149 Julio	4/74
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de la firma "Empresa de Bosques" Maderera González, S. A. en Departamento Nueva Segovia y Jinotega . . . . .	N° 213 Sept.	19/74
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de la firma Empresa Maderera González, S. A., en el Departamento de Nueva Segovia y Jinotega . . . . .	N° 224 Octubre	2/74
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques a Firma . . . . .		

<i>Letra "M"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
<i>Madera, Leyes y Contratos</i>		
Molduras Exclusivas, S. A. en el Departamento de Zelaya . . . . .	N° 244	Octubre 26/74
Otórgase a Empresa Maderera González, S. A. Concesión de Explotación de Bosques en Nueva Segovia y Jinotega	N° 247	Octubre 30/74
Decreto de Protección Industria a Procesadora Industrial de Maderas, S. A. . . . .	N° 269	Nov. 25/74
Derechos sobre Explotación de Maderas en Bosques Nacionales . . . . .	N° 270	Nov. 26/74
<i>Marcas de Fábricas y Patentes de Invención</i>		
Solicitud de Garantía y Protección a Propiedad Intelectual de "Colón y Los Americanos" . . . . .	N° 6	Enero 8/71
Francisco J. Incer B. solicita garantía y protección de su Obra "Nueva Geografía de Nicaragua" . . . . .	N° 46	Febrero 24/71
Francisco J. Incer B. solicita garantía y protección de su Obra "Nueva Geografía de Nicaragua" . . . . .	N° 55	Marzo 6/71
María Anna Perego de Caldura solicita Derechos de Autor y Propiedad Artística de Topo Gigio . . . . .	N° 184	Agosto 16/71
Solicitud de Derechos de Autor y Propiedad Literaria de Canciones y Cantos de la Misa Popular Nicaragüense . .	N° 226	Octubre 6/71
José Ramírez M. solicita derechos de autor de su Propiedad Literaria "La Política Educativa en Nicaragua" . .	N° 241	Octubre 25/71
Joaquín Barquero B. solicita Derechos de Autor de su Obra "Apuntes de Agricultura" . . . . .	N° 242	Octubre 26/71
Joaquín Barquero B., solicita Derechos de Autor de su Obra "Apuntes de Agricultura" . . . . .	N° 260	Nov. 15/71
Solicitud de Registro de Propiedad Literaria Guardia de Honor Rubén Darío . . . . .	N° 277	Dic. 6/71
Solicitud de Derechos de Autor de Propiedad Literaria "Español Experimental para I Año del Ciclo Básico . .	N° 101	Mayo 9/72
Solicitud de Registro de Autor de "Directorio Comercial, Industrial y Turístico de Nicaragua . . . . .	N° 142	Junio 26/72
Anéxanse Temporalmente Funciones de Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua a Dra. Mariana S. de Arosteguí . . . . .	N° 235	Octubre 17/72
Angela M. de Lauway solicita Derechos de Autor de Canciones "Ensueños" y "Fuego" . . . . .	N° 252	Nov. 6/72
Marco A. Venavente, solicita Derechos de Autor de Obra titulada "Consejos Morales para mis Hijos" . . . . .	N° 285	Dic. 14/72
Sor Rosa María Agurcia, solicita derechos de Autor del Himno del Colegio Inmaculada Concepción de Ocotol . .	N° 56	Marzo 13/73
Manuel Jirón C., solicita derechos del Autor sobre la manera de dar la hora en radio y televisión . . . . .	N° 68	Marzo 27/73
Solicitud de Derecho de Autor de Himno al Pontífice y del Veni Creator Spiritus . . . . .	N° 145	Julio 5/73
Adicionánse Funciones de Registrador de la Propiedad Industrial a Dr. Bergman Padilla, mientras dure la ausencia del Titular . . . . .	N° 205	Sept. 13/73
Reglamento a la Ley de Reposición de Documentos Matrices Oficiales en lo que respecta al Registro de la Propiedad Industrial . . . . .	N° 251	Nov. 9/73
Solicitud de Derechos de Autor de los Himnos del Cuerpo de Bomberos y al Bombero Desaparecido de Sor Rosa M <sup>a</sup> Agurcia R. . . . .	N° 258	Nov. 17/73
Solicitud de Derechos de Autor y varias Obras del Lic. Joaquín Matillo Vila (Hildeberto María) . . . . .	N° 60	Marzo 12/74
Solicitud de Derechos de Autor y Propiedad Literaria de "Una Ventana Abierta" . . . . .	N° 84	Abril 18/74
Prórroga para presentar solicitudes de Reposición de Documentos Matrices de la Propiedad Industrial . . . . .	N° 98	Mayo 6/74
Prórroga para presentar solicitudes de Reposición de las diferentes modalidades de la Propiedad Industrial . . . .	N° 191	Agosto 22/74
Sr. Jaime Morales Carazo solicita Derechos de Autor de		

<i>Letra "M"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
<i>Marcas de Fábricas y Patentes de Invención</i>		
"Correo Económico de INDESA" . . . . .	N° 192	Agosto 23/74
Solicitud de Autor de Varias Canciones de Sr. Carlos Ni- caragua S. . . . .	N° 213	Sept. 19/74
Sra. Margarita A. de Castro solicita Derechos de Autor de Propiedad Intelectual "Milagro en el Bosque" . . . . .	N° 225	Octubre 3/74
Prórroga para presentar solicitudes de Reposición de Di- ferentes Modalidades de la Propiedad Industrial . . . . .	N° 291	Dic. 20/74
<i>Medallas (Véase Conmemoraciones)</i>		
Modificación Arto. 5° del Reglamento de la Orden Nacio- nal Miguel Larreynaga de 16 de Septiembre de 1968 . . . . .	N° 125	Junio 6/72
Modificase Reglamento de la Orden Nacional Miguel La- rreynaga . . . . .	N° 125	Junio 6/72
Modificase Reglamento de la Orden Rubén Darío de 6 de Febrero de 1951 . . . . .	N° 125	Junio 6/72
Apruébase Acuñación de Monedas a la aparecida en De- creto No. 82—MEIC . . . . .	N° 172	Agosto 6/73
Apruébase Acuñación de 20.000 piezas monedas de \$ 1.00	N° 175	Agosto 9/73
Acuñación de Monedas Conmemorativas de Oro y Plata	N° 242	Octubre 24/74
<i>Medicamentos y Cosméticos</i>		
Instrumento de Ratificación del Gobierno de Nicaragua a Convención sobre Estupefacientes . . . . .	N° 259	Nov. 14/72
Reglamento para la Central de Abastecimientos Médicos de la JNAPS . . . . .	N° 1	Enero 2/74
Apruébase Convenio Sobre Sustancias Sicotrópicas . . . . .	N° 5	Enero 7/74
<i>Minas, Leyes y Contratos</i>		
Concédese Concesión de Explotación Minera a "Explota- ción Minera Latinoamericana, S. A." . . . . .	N° 158	Julio 16/71
Empresa Minera de "El Septentrion" renuncia Contrato de 1945 No. 100—C para explorar y explotar Minerales en territorio nacional . . . . .	N° 158	Julio 16/71
Otórguese Concesión de Explotación y autorización a "Ex- ploración Minera Latinoamericana, S. A.", iniciar sus operaciones . . . . .	N° 158	Julio 16/71
Prórroga de Concesión de Exploración de Minerales a "Ex- ploración Minera Latinoamericana, S. A." . . . . .	N° 178	Agosto 9/71
Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de Compañía Minera La Libertad, S. A. . . . .	N° 196	Agosto 30/71
Compañía Minera La Libertad solicita Concesión de Ex- plotación de Minerales . . . . .	N° 196	Agosto 30/71
Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de Compañía Minera La Libertad, S. A. . . . .	N° 201	Sept. 4/71
Compañía Minera del Pacífico solicita Concesión de Explo- ración de Minerales . . . . .	N° 229	Octubre 9/71
Compañía Minera del Pacífico solicita Concesión de Explo- ración de Minerales . . . . .	N° 236	Octubre 19/71
Traspaso de Concesión de Explotación de Minerales a Em- presa Minera de El Setentrion . . . . .	N° 254	Nov. 9/71
Great Central Mining Corporation, solicita Concesión de Exploración de Minerales en la Costa Atlántica . . . . .	N° 158	Julio 15/72
Otórgase Prórroga a Solicitud de Luz Mines Ltd. . . . .	N° 202	Sept. 10/73
Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales e In- dustrial de Señor Donald Spencer F. . . . .	N° 203	Sept. 11/73
Otórgase a Exploración Minera Latinoamericana, S. A. Concesión de Exploración de Minerales . . . . .	N° 203	Sept. 11/73
La Luz Mines Limited solicita Concesión de Minerales de- nominada "Concesión de Explotación Siuna" . . . . .	N° 204	Sept. 12/73
La Luz Mines Limited solicita Concesión de Exploración de Minerales denominada "Concesión de Explotación de Rosita" . . . . .	N° 204	Sept. 12/73
Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales Metá- licos e Industrial de Señor Donald Spencer F. . . . .	N° 206	Sept. 17/73

<i>Letra "M"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
<i>Minas, Leyes y Contratos</i>		
Otórgase a Neptune Gold Mining Company Concesión de Explotación de Minerales . . . . .	N° 211	Sept. 22/73
Solicitud de Concesión de Exploración a Señor Donald Spencer F. de Minerales Metálicos e Industrial . . . . .	N° 211	Sept. 22/73
Otórgase a firma "Desarrollo Centroamericano, S. A. Concesión de Exploración de Minerales . . . . .	N° 8	Enero 10/74
Tiénese a "Rosario Mining of Nicaragua Inc." con Sucesora de las pertenencias de la "Luz Mines Limited" . . . . .	N° 31	Febrero 6/74
Aclárase Decreto No. 12—DRN de 27 de Junio de 1973, Relativo a Explotación de Minerales . . . . .	N° 67	Marzo 20/74
Corporación Minera del Norte solicita Concesión de Exploración de Minerales . . . . .	N° 200	Sept. 2/74
Corporación Minera del Norte solicita Concesión de Exploración de Minerales . . . . .	N° 210	Sept. 13/74
Compañía Minera "La Libertad, S. A." solicita Concesión de Exploración de Minerales . . . . .	N° 211	Sept. 17/74
Compañía Minera "La Libertad, S. A." solicita Concesión de Exploración de Minerales . . . . .	N° 216	Sept. 22/74
Instituto de Fomento Nacional solicita Concesión de Exploración de Minerales en Departamento de Estelí . . . . .	N° 218	Sept. 25/74
Compañía Minera "La Libertad, S. A." solicita Concesión de Exploración de Minerales . . . . .	N° 222	Sept. 30/74
Instituto de Fomento Nacional solicita Concesión de Minerales del Departamento de Estelí . . . . .	N° 227	Octubre 5/74
Otórgase a "Corporación Minera del Norte, S. A." Concesión de Exploración de Minerales en Nueva Segovia y Madriz . . . . .	N° 247	Octubre 30/74
<i>Ministerios</i>		
Autorízase a Sr. Humberto J. Tapia para exportar cien toneladas de Chatarra . . . . .	N° 3	Enero 5/71
Convócase a Certamen Nacional "Rubén Darío" . . . . .	N° 18	Enero 22/71
Renuncia y Nombramiento en Sección de Migración en Aeropuerto Las Mercedes de la Sra. Rosa M. Robelo de Ruiz . . . . .	N° 23	Enero 28/71
Solicitud de Instalar y operar Estación de Televisión TELECANAL . . . . .	N° 27	Febrero 2/71
Renuncia y Nombramiento de Primer Secretario de Misión Permanente de Nicaragua ante la ONU . . . . .	N° 34	Febrero 10/71
Aclárase Contrato suscrito el 12 de Enero 1971 entre Ministerio de Defensa y METASA . . . . .	N° 35	Febrero 11/71
Nómbrense Asesores del Ministerio de Hacienda para conocer en Recurso de Apelación Interpuesto por Ernesto Orochena G. y Jaime Sánchez B. . . . .	N° 36	Febrero 12/71
Nómbrese Representante de Nicaragua para tratar con los EE. UU. acerca de Revisión de Ley Azucarera . . . . .	N° 46	Febrero 24/71
Contrato entre Gobierno de Nicaragua y la Casa Hüeck . . . . .	N° 46	Febrero 24/71
Créase Junta Nacional, Junta Ejecutiva y Comité de Trabajo de los Censos . . . . .	Nc 49	Febrero 27/71
Nómbrese Fiscal Específico del Estado Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales al Sr. Danilo Barreto . . . . .	N° 50	Marzo 1/71
Apruébase Contrato entre Ministerio de Hacienda y C. P. y A. Somoza h. Cía . . . . .	N° 64	Marzo 17/71
Contrato entre el Gobierno de Nicaragua e Ing. Armel González y José A. Carrillo D. . . . .	N° 66	Marzo 19/71
Prorrógase Cláusula V de Contrato suscrito entre Dirección General de Aduanas y TAMENIC . . . . .	N° 75	Marzo 30/71
Nómbrese Miembro Suplente de Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial en Representación de Economía . . . . .	N° 77	Abril 1/71
Declárase Parque Nacional Saslaya los Macisos Montañosos de los Cerros Saslaya y El Toro . . . . .	N° 78	Abril 2/71
Créase Oficina Nacional de Planificación . . . . .	N° 82	Abril 16/71
Autorízase a ALMASA para establecer Almacén General de Depósito Privado . . . . .	N° 83	Abril 17/71

Letra "M"	Gaceta N°	Fecha
<i>Ministerios</i>		
Declárase Zona de Reserva Forestal Permanente Terrenos del Estado ubicados en el Departamento de Zelaya . . . . .	N° 89	Abril 24/71
Licitación de Placas de Taxis para la ciudad de Juigalpa	N° 95	Mayo 3/71
Reglamento de Licitación de Servicios para Administración de Centros Turísticos . . . . .	N° 95	Mayo 3/71
Apruébase Contrato de Publicidad entre el Gobierno y Alfa Omega, S. A. . . . .	N° 96	Mayo 4/71
Nómbrase Miembros del Comité de Licitación . . . . .	N° 111	Mayo 21/71
Nómbrase Representante del Partido de la Minoría a Transmisión del Mando Presidencial en Honduras . . . . .	N° 124	Junio 5/71
Contrato entre el Departamento de Carreteras para revestimiento Bituminoso de la Pista, etc. del Aeropuerto "Las Mercedes" . . . . .	N° 151	Julio 7/71
Decrétase de Utilidad Pública Cerro El Horno en Jinotega para Instalación Antena Sistema de Comunicación de Micro-Ondas . . . . .	N° 157	Julio 15/71
Aviso de Licitación del Centro Turístico Jiloá . . . . .	N° 158	Julio 16/71
Nómbrase Miembro del Comité de Licitación para Centros de Turismo en Representación del Ministerio de Economía . . . . .	N° 169	Julio 29/71
Contrato entre Ministerio de O. Públicas y Sociedad Caphoto Corporation . . . . .	N° 168	Julio 28/71
Contrato No. 13—T entre el Gobierno de Nicaragua y el Ing. Ricardo Argüello Pravia . . . . .	N° 176	Agosto 6/71
Contrato entre Gobierno de Nicaragua e Industrias Kativo de Nicaragua, S. A. . . . .	N° 177	Agosto 7/71
Autorización al Sr. Humberto J. Tapia para exportar Chatarra de Cobre y Bronce . . . . .	N° 178	Agosto 9/71
Nómbranse Miembros Propietarios del Comité de Audiencias Públicas entre Ministerio de Economía . . . . .	N° 190	Agosto 23/71
Contrato entre el Gobierno y Jefe de Tránsito Nacional sobre Calcomanías (Stikers) . . . . .	N° 192	Agosto 25/71
Autorización para exportar Chatarra a Señor Carlos Pereira Ocampo . . . . .	N° 197	Agosto 31/71
Nómbrase Delegado de Nicaragua ante Consejo de Seguridad de la ONU al Lic. Luis Rigoberto Toruño C. . . . .	N° 210	Sept. 17/71
Procédase a la Construcción y Mejoramiento de la Red Fluvial del Río Escondido . . . . .	N° 210	Sept. 17/71
Concédese a L. A. Meléndez y Co. Ltda. autorización para exportar 200 toneladas de Chatarra de Cobre y Bronce	N° 214	Sept. 22/71
Construcción y Mejoramiento de la Red Fluvial del Río Escondido . . . . .	N° 223	Octubre 2/71
Atención a Personas que porten pasaporte Diplomático y nicaragüense . . . . .	N° 229	Octubre 9/71
Autorización a Señora Rosa L. de Tapia para Exportar Chatarra de aluminio . . . . .	N° 241	Octubre 25/71
Señálase 1° de Noviembre como Primer día de Circulación autorizada por Decreto No. 27 de Septiembre 8 de 1971	N° 246	Octubre 30/71
Apruébase Inversión de \$3,636.00 para Reconstrucción del Gran Hotel . . . . .	N° 256	Nov. 11/71
Autorízase Emisión de Orden de Compra uniforme para los Organismos del Poder Ejecutivo . . . . .	N° 257	Nov. 12/71
Nómbrase Promotor de Cooperativismo a Doctora Amelia Alemán de Tenorio . . . . .	N° 262	Nov. 18/71
Distrito Nacional saca a licitación obras de alcantarillado pluvial, cunetas y adoquines . . . . .	N° 273	Dic. 1/71
Organízase Comisión Técnica Asesora de Programación y Desarrollo de Proyectos del INA . . . . .	N° 7	Encro 10/72
Se declararán Leyes Creadoras y Orgánicas de Entes Autónomos Relativos Importación Libres de Impuestos y Derechos . . . . .	N° 71	Marzo 24/72

(Continuará)

da "Colegio Odontológico Nicaragüense".

12. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación para que evacúe su dictamen, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, tendiente a prorrogar por un año más, a partir de su fecha de vencimiento, las disposiciones del Decreto Legislativo N° 281 que comprende la Ley de Inquilinato, publicado en "La Gaceta", N° 248 del 1 de Noviembre de 1957, y todas sus reformas posteriores.

13. — El señor Secretario dio lectura a proyectos de ley por los cuales se conceden Pensiones Mensuales Vitalicias a favor de las siguientes personas, los que tomados en consideración, pasaron a la Comisión de Gracia para su dictamen:

- a) Al señor Antonio Corrales Pérez, de la ciudad de Masaya, pensión de Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- b) A la señora Aurora López vda. de Pravia, de esta ciudad, pensión de Dos Mil Quinientos Córdoba (₡2,500.00), en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, el Coronel Carlos A. Pravia Silva;
- c) A la señora Carmenza Luna Rubí, de esta ciudad, pensión de Dos Mil Córdoba (₡2,000.00) en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- d) A la señora Josefa Téllez Delgado, de esta ciudad, Pensión de Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- e) A la señora Norma Selva Flores, de esta ciudad, pensión de Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- f) A la señora Alejandra Sequeira, de la ciudad de El Viejo, pensión de Quinientos Córdoba (₡500.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- g) Al señor Abraham Meléndez Mayorga, de la ciudad de El Viejo, pensión de Quinientos Córdoba (₡500.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- h) A la señora Esperanza Román vda. de Cuadra, de esta ciudad, pensión de Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el Dr. Adrián Cuadra Gutiérrez;
- i) Al señor Policarpo Alemán Mayorga, de la ciudad de Masaya, pensión de Un Mil Quinientos Córdoba (₡1,500.00), en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- j) A la señorita Rosaura Santamaría Taylor, de Bluefields, Departamento de Zelaya, pensión de Un Mil Doscientos Córdoba (₡1,200.00), en reconocimiento

a sus importantes servicios prestados a la Patria;

- k) A la señorita Mercedes López Obregón, de Managua, por Quinientos Córdoba (₡500.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

14. — Se leyó, discutió y aprobó el dictamen emitido por la Comisión de la Gobernación sobre el proyecto de ley presentado por la honorable Diputada doña Carmen Lara de Borgen, por el cual se otorga personalidad jurídica al "Club Social de Nagarote", de duración indefinida, apolítica, no religiosa, sin fines de lucro y con domicilio en la ciudad de Nagarote, Departamento de León. La Comisión recomienda su aprobación, con las siguientes modificaciones: 1) Que en el Artículo primero se cambie el concepto "personalidad jurídica", por "personalidad jurídica", lo mismo que la denominación de la entidad, y que en vez de "Club Social de la ciudad de Nagarote", se diga: "Club Social de Nagarote", para estar de acuerdo con el acta constitutiva; y 2), que en el Artículo segundo se diga: "La representación legal de dicha entidad será ejercida...", en vez de "La representación legal del Club será ejercida..."

A moción del honorable Diputado doctor Francisco Urbina Romero, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se pasó a leer y discutir en lo particular, aprobándose en primer debate los tres Artículos de que consta el proyecto, con las reformas sugeridas por la Comisión para los Artículos 1º y 2º, con dispensa del segundo debate y demás trámites reglamentarios a moción del honorable diputado doctor Francisco Urbina Romero.

15. — El señor Secretario dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Economía, Industria y Comercio, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Salvador Castillo Selva, por el cual se prorroga por un año más el Estado de Emergencia Económica, que fue restablecido por Decreto Legislativo N° 643 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 16 del 19 de Enero de 1962.

La Comisión recomienda se apruebe el proyecto, en base a que es de imperiosa necesidad para la Nación por estar ligado a leyes de carácter social y de vigencias temporales como la Ley de Inquilinato.

Sometido a discusión el dictamen, fue aprobado.

A moción del honorable Diputado don Pablo Rener, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Leído y sometido a discusión en lo particular, fueron aprobados, en primer debate los cuatro Artículos de que consta el proyecto, dispensándosele el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

16. — Se leyó, discutió y aprobó el dictamen emitido por la Comisión de la Goberna-

(Continuará)

**PODER EJECUTIVO****Ministerio de Relaciones Exteriores****RECONOCESE A EXCMO. SR. HAMAN OLAMI COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE ISRAEL EN NICARAGUA**

Número 49

En vista de las Cartas Credenciales expedida por el Excelentísimo Presidente del Estado de Israel Señor Ephain Katzir el dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y seis a favor del Excelentísimo señor Haman Olami en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel en Nicaragua:

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor Haman Olami como Embajador Extraordinario y Planipotenciario de Israel en Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades civiles y militares guarden y hagan guardar todas las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese Casa Presidencial. Managua, D. N., 26 de Agosto de 1976. — A. SOMOZA. — Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores”.

**RECONOCESE A EXCMO. SR. JUAN M. FAUVETY COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE ARGENTINA EN NICARAGUA**

"Número 48.

En vista de las Cartas Credenciales expedida, por el Excelentísimo Presidente de la Nación Argentina Señor Teniente General Jorge Rafael Videla el siete de Julio de mil novecientos setenta y seis a favor del señor Juan Manuel Fauvety, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina en Nicaragua:

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo señor Juan Manuel Fauvety como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina en Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades civiles y militares guarden y hagan guardar todas las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese Casa Presidencial. Managua, D. N., 26 de Agosto de 1976. — A. SOMOZA. — Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores”.

**Ministerio de Educación Pública****EXTIENDESE TITULO DE CONTADOR PUBLICO A SR. ROGER S. GONZALEZ S.**Reg. N° 4500 — R/F 361360 — ₡75.00  
N° 20475

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que el Instituto de Ciencias Comerciales, solicita se le extienda el Título de Contador Público al señor ROGER SILVIO GONZALEZ SILVA, natural de Granada, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta.

Acuerda:

1°— Extenderle al señor ROGER SILVIO GONZALEZ SILVA, el Título de Contador Público, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2°— Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua. D. N., uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Ernesto Rugama Núñez, Ministro de Educación Pública, por la Ley. — Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SR. JOSE S. RAMIREZ R.**Reg. N° 4501 — R/F 361084 — ₡ 75.00  
N° 75 - T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho al señor JOSE SANTOS RAMIREZ RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de Febero de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1.—Extenederle al señor JOSE SANTOS RAMIREZ RODRIGUEZ, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Helia María Robles Solbalvarro, Ministro de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES A SRITA. SARA E. RAMIREZ C.**

Reg. N° 4502 — R/F 361075 — ₡ 75.00  
N° 6135

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,  
Considerando:

Que la Universidad Nacional de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, a la Srita. **Sara Estebana Ramírez Caballero**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1°— Extenderle a la Srita. **Sara Estebana Ramírez Caballero**, el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2°— El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — **J. ANTONIO MORRA R.**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SRITA. NORMA MEZA S.**

Reg. N° 4503 — R/F 360841 — ₡ 75.00  
N° 10-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita **NORMA MEZA SILVA**, natural de Masachapa, San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.— Extenderle a la señorita **NORMA MEZA SILVA**, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.— El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintidós de Junio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

**Dirección General de Aduanas**

**AVISO DE SUBASTA EN LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CORINTO**

A las diez de la mañana del día 28 de Septiembre del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 181 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicación del precio base de cada lote.

**Felipe Rodríguez Serrano**,  
Director General de Aduanas

**Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio**

**Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de la Entidad "Instituto de Fomento Nacional" (INFONAC)-Localizada en el Sur Este del Territorio Nacional**

Reg. No. 4335 — R/F 349431 — ₡ 1,032.00  
"Señor Director General de Riquezas Naturales, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Managua, D. N., Señor Director:

Yo, **Donald Spencer Frauenberger**, mayor de edad, casado, Administrador de Empresas y de este domicilio, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Actúo en nombre y representación del Instituto de Fomento Nacional, Ente Autónomo del Estado, del domicilio de Managua, creado por Decreto-Ley de fecha siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, del trece del mismo mes y año, en mi calidad de Presidente y Gerente General de dicho Instituto, tal consta en Certificación del Acta de mi nombramiento y toma de posesión que adjunto.

Teniendo interés mi representado en dedicarse a la explotación de las riquezas forestales, por este medio me permito solicitar al Gobierno de la República de Nicaragua, por conducto de esa Dirección a su digno cargo, una Concesión de Explotación de bosques por el término de 15 años, con derecho exclusivo de cortar maderas en los terrenos nacionales que adelante

describo, extraerlas, procesarlas, venderlas y exportarlas, asumiendo la obligación de realizar todos los trabajos relativos al aprovechamiento forestal, mediante una explotación racional, empleando los métodos y técnicas más adecuadas, a efecto de mantener en forma constante el valor económico de las riquezas forestales todo con sujeción a los planes y programas que propongo en los documentos que anexo.

El área que solicito en Concesión de Explotación de bosques está localizado al Sur-Este del territorio nacional y tiene una extensión aproximada de 3.000 Kms.2. Dicha área está enmarcada y definida por los siguientes puntos: Se parte del punto "A" que es la intersección de las siguientes coordenadas 11°10'00" de Latitud Norte y 84°15'00" de Longitud Oeste; del Punto "A" se tira una línea al Este franco hasta llegar a la intersección de 11°10'00" de Latitud Norte con 84°00'00" de Longitud Oeste, el cual denominamos Punto "B"; del Punto "B" se tira una línea hacia el Sur franco hasta llegar a la intersección de 84°00'00" de Longitud Oeste y 11°00'00" de Latitud Norte, al cual denominamos Punto "C"; del Punto "C" se tira una línea al Este franco hasta llegar a la intersección de 83°46'27" de Longitud Oeste y 11°00'00" de Latitud Norte que denominamos Punto "D" y se encuentra en la margen del Océano Atlántico; del Punto "D" se bordea la costa del Océano Atlántico hacia el Norte hasta llegar a la intersección de 83°39'33" de Longitud Oeste con 11°40'00" de Latitud Norte, al cual denominamos Punto "E"; del Punto "E" se tira una línea al Oeste franco hasta llegar a la intersección de 84°15'00" de Longitud Oeste y 11°40'00" de Latitud Norte, al cual denominamos Punto "F"; del Punto "F" tiramos una línea al Sur franco hasta el Punto "A" de partida con lo cual se cierra el polígono. El Instituto de Fomento Nacional se reserva el derecho de señalar dentro del área anteriormente descrita los terrenos no nacionales, mediante la presentación de los correspondientes títulos de propiedad, a efecto de que se deduzca la extensión de dichos terrenos para la liquidación de los impuestos superficiales, anuales que señala la Ley. Mi representado se compromete categóricamente a cumplir con un plan general mínimo de trabajo durante todo el período que abarque la vigencia de la Concesión, de acuerdo con la política forestal y los planes concretos que le señale el Poder Ejecutivo, por medio de las autoridades competentes. Asimismo, mi representado se compromete a tener instalada en el término de un año, a partir de la vigencia de la Concesión que solicita, una planta indus-

trial capaz de realizar los programas de trabajo presentados y que comprenda como mínimo el corte, transporte, aserrado, secado artificial y tratamiento químico de las maderas a que se refiere la Concesión. Manifiesto clara y categóricamente que mi mandante, sus representantes y sus sucesores, se someten a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales de la República de Nicaragua y que están señaladas en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Asimismo, declaro que no existe en la Concesión solicitada interés de parte de Gobierno extranjero, alguno y que no comprenden a mi representado ninguna de las prohibiciones señaladas en el Artículo 16 de la Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales. Mi representado está listo a cumplir con el Depósito de Costas que señala la Ley, en el momento que sea fijado por esa Dirección General, igualmente está listo a constituir en su oportunidad el Depósito de Garantía y a pagar los impuestos fiscales correspondientes.

Fundo la presente solicitud en lo preceptuado en la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales y en la Ley de Conservación, Protección y Desarrollo de las Riquezas Forestales del país.

Acompaño como anexos los siguientes documentos:

- a) Certificación del Acta de toma de posesión y nombramiento aludidos al inicio de este petitorio;
- b) Un mapa del territorio nacional en el cual se señala la Concesión solicitada;
- c) Dos (2) Ejemplares de un croquis con información suficiente del área solicitada;
- d) Documentos que demuestran que mi representado goza de la capacidad económica y técnica para emprender y llevar a cabo los trabajos propuestos;
- e) Documento técnico sobre los trabajos a realizarse.

No acompaño Solvencia Fiscal por estar exento de ello mi representado. Señalo para oír notificaciones las oficinas del Instituto de Fomento Nacional en la Hacienda Santa Elena en esta ciudad.

Este escrito será presentado por el Dr. *Luis Emilio Midence Padilla*.

Managua, D. N., cinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis. — (f) *Donald Spencer Frauenberger*. — (f) P. S. P. *Luis Emilio Midence*".

"Presentado por el Doctor *Luis Emilio Midence*, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y seis. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales".

"Dirección General de Riquezas Natura-

les. — Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y seis, a las nueve y quince minutos de la mañana.

De conformidad con el Arto. 62 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del "Instituto de Fomento Nacional" (INFO-NAC), su solicitud de Concesión de Explotación de Bosques, por tres veces, con intervalos de cinco (5) días, para que cualquier persona que se considere con derecho se oponga en término legal. Notifíquese. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

3 3

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

## Marcas de Fábrica

Reg. No. 4468 — R/F 329762 — Valor ₡ 90.80  
Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



CHROMALLOY

Clase 20.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4447 — R/F 349084 — Valor ₡ 45.00  
E. Merck, alemana, mediante apoderado, Dr. Sergio Lacayo, solicita registro marca fábrica:

" P S I G O D A L "

Clase: (5).

Presentada: Veintitrés Agosto, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4448 — R/F 350228 — Valor ₡ 90.00  
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" M A S T E R B U I L D E R S "

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4449 — R/F 350224 — Valor ₡ 90.00  
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" O M E G A "

Clase: (4).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4450 — R/F 350225 — Valor ₡ 90.00  
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" T E C N O C R E T O "

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4451 — R/F 350227 — Valor ₡ 90.00  
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" C O M P E X "

Clase: (17).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4452 — R/F 360267 — Valor ₡ 90.00  
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" M A S T E R P L A T E "

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4453 — R/F 360261 — Valor ₡ 90.00  
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" E M B E C O "

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4454 — R/F 360262 — Valor ₡ 90.00  
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" B L A C K A N D D E C K E R "

Clase: (7).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4455 — R/F 360263 — Valor ₡ 90.00  
 Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" S T O W "

Clase: (7).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4456 — R/F 360264 — Valor ₡ 90.00  
 Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" C L A R K E "

Clase: (7).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4457 — R/F 360265 — Valor ₡ 90.00  
 Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" P O Z Z O L I T H "

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4461 — R/F 329761 — Valor ₡ 90.00  
 Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



**CHROMALLOY**  
 A Corporate Family of Creative Companies

Clase 31.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4462 — R/F 329759 — Valor ₡ 90.00  
 Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



**CHROMALLOY**  
 A Corporate Family of Creative Companies

Clase 20.

Presentada: 24 Julio, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5

Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4463 — R/F 329760 — Valor ₡ 90.00  
 Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



**CHROMALLOY**  
 A Corporate Family of Creative Companies

Clase 25.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4466 — R/F 329766 — Valor ₡ 90.00  
 Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



**CHROMALLOY**  
 A Corporate Family of Creative Companies

Clase 31.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4467 — R/F 329765 — Valor ₡ 90.00  
 Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



**CHROMALLOY**  
 A Corporate Family of Creative Companies

Clase 25.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4349 — R/F 349515 — Valor ₡ 90.00  
 José Arcas Castillo, domiciliado en esta ciudad, personalmente, solicita registro marca fábrica:

*Le Castellana*

Clase 30.

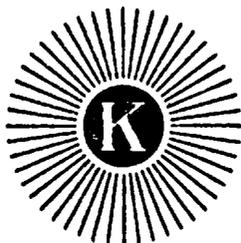
Presentada: Veintiséis Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4443 — R/F 359999 — Valor ₡ 135.00  
Laboratorios Solka, S. A., nicaraguense, mediante apoderado, Dr. Horacio Montealegre Montealegre, solicita registro marca fábrica:



Clase: (5).

Presentada: Veintiocho Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4350 — R/F 349514 — Valor ₡ 45.00  
Carlos Arcas Estaje, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"G R I S S I N E S"

Clase 30.

Presentada: Veintiséis Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4407 — R/F 350487 — Valor ₡ 45.00  
Lesli Jay Lesavay, estadounidense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"J E A N S ' S B O D E G A "

Clase: (25).

Presentada: Doce Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4405 — R/F 350486 — Valor ₡ 45.00  
Lesli Jay Lesavay, estadounidense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"MILLION DOLLAR BABY"

Clase 25.

Presentada: 12 Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4392 — R/F 350488 — Valor ₡ 45.00  
Lesli Jay Lesavay, estadounidense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"E R I T C H E S "

Clase 25.

Presentada: 12 Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Industrial Cervecera, S. A., nicaraguense, mediante apoderado, Dr. Mario Palma, solicita registro marca fábrica:

"P L A T A "

Clase: (32).

Presentada: 14 Agosto, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

## Renovación de Marca

Reg. 4032 — B/U 323647 — ₡ 90.00

Industria de Centroamérica, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña solicita renovación marca fábrica:



Nº 16.170.

Clase: (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez Julio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

## Nombres Comerciales

Reg. No. 4464 — R/F 329792 — Valor ₡ 135.00

Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita nombre comercial:



**CHROMALLOY**

A Corporate Family of Crestone Companies

Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial destinado venta productos químicos y otros.*

Presentada: Veintitrés Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4465 — R/F 329793 — Valor ₡ 135.00

Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita nombre comercial:



**CHROMALLOY**

A Corporate Family of Crestone Companies

Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial destinado venta productos químicos y otros.*

Presentada: Veintitrés Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4406 — R/F 350484 — Valor ₡ 90.00

Lesli Jay Lesavay, estadounidense, personalmente solicita registro nombre comercial:

"J E A N ' S B O D E G A "

Para: *Proteger y distinguir Tiendas, Bouti-*

ques, Comercios, Almacenes, Centros Comerciales, Depósitos, Factorías, etc.

Presentada: Doce Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

## ALMANICA

### AVISOS DE SUBASTAS

Reg. No. 4506 — R/F 361466 — Valor ₡ 90.00

Almacenadora Nicaragüense, S. A., (ALMANICA), avisa: que a las once de la mañana del día Viernes 10. de Octubre de 1976, se rematarán al mejor postor los bienes depositados por la firma "EQUIPOS Y SUMINISTROS DE RESTAURANTES, S. A."

Local: Oficinas ALMANICA en Managua, kilómetro 6 ½ Carretera Norte, teléfono 40561; en presencia del Inspector de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones y de acuerdo a los artículos 187, 188 y 209 de la Ley General de Bancos.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Certificado No. 00094: *V. Estimado*

12 camas para hospitales modelo S-1288-I "Foster-Hard" . . . . .	₡ 18,700.00
7 camas para hospitales modelo S-1285-E "Foster-Hard" . . . . .	₡ 8,000.00

Certificado No. 00095:

4 aparatos de aire acondicionado de 14.000 BTU cada uno, nuevos, marca "McGraw Edinson" . . . . .	₡ 14,960.00
---	-------------

Ejecutante: Almacenadora Nicaragüense, S. A., tenedor del respectivo Bono de Prenda.

Base de Posturas: El valor estimado de los bienes, o en su defecto el que cubra adeudos por servicios del Almacén y el Importe del Bono de Prenda más intereses, los que se pagarán de contado.

Managua, D. N., 9 de Septiembre de 1976. — Almacenadora Nicaragüense, S. A. — Carlos A. Canales G., Gerente General.

1

Reg. No. 4505 — R/F 361465 — Valor ₡ 75.00

Almacenadora Nicaragüense, S. A., (ALMANICA), avisa: que a las diez de la mañana del día Viernes 10. de Octubre de 1976, se rematará al mejor postor los bienes depositados por la firma MULTIMUEBLE, S. A.

Local: Oficinas ALMANICA, en Managua, kilómetro 6 ½ carretera Norte, teléfono 40561; en presencia del Inspector de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones y de acuerdo con los artículos 187, 188 y 209, de la Ley General de Bancos.

Descripción de la Mercadería del Certificado de Depósito No. 00055:

221 Rollos de alambre acerado de 1/4" de diámetro, con valor estimado . . . . .	₡ 141.440.00
---	--------------

Ejecutante: Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A.

Base de posturas: Valor estimado de los bienes o en su defecto el que cubra adeudos por servicios de Almacén y el Importe del Bono de Prenda, los que deberán ser de contado.

Managua, D. N., 8 de Septiembre de 1976. — ALMACENADORA NICARAGUENSE, S. A. — Carlos A. Canales G., Gerente General.

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 4524 — R/F 361712 — Valor ₡ 1,125.00

Nueve de la mañana 6 Octubre corriente año, Local este Juzgado. Subastaránse siguientes inmuebles: 1) Lote de terreno ubicado al Occidente de esta ciudad con área de trescientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y un metros cuadrados con veintidós centésimas de metros cuadrados, equivalentes a quinientas un mil novecientas cincuenta y nueve varas cuadradas con treinta y una centésima de vara cuadrada sin mejoras, lindante, Norte, terrenos del Seminario Nacional y de la Sucesión Mendoza; Sur, Carretera Panamericana, Sección Sur; Oriente, Terrenos del General Eduardo Vargas y resto de la propiedad; y Oeste, terrenos de Margarita de Mántica y Asilo de Aliados. Inscrito bajo el número treinta mil doscientos treintinueve, tomo cuatrocientos cinco, folios ciento sesentinueve y ciento sesentidós, Asiento Primero y Segundo, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua. 2) Remanentes de varios lotes de terreno sin mejoras ubicados en la Urbanización Las Palmas, en el Occidente de esta ciudad, los cuales lotes se describen así: a) Lote de Novecientos treinta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada, situado en la manzana número cinco mil catorce, comprendido dentro de los siguientes linderos: Este, calle que conduce a la laguna de Asososca enmedio, predio del Distrito Nacional; Norte, y Oeste, terrenos de los sucesores del general Anastasio Somoza; y Sur, calle comercial Las Pomas, enmedio, lote de los señores Gadala María; b) Lote de tres mil trescientas noventa y seis varas cuadradas y treinta y seis centésimas de vara cuadrada de extensión, situado en la manzana número cinco mil diez, con los siguientes linderos: Norte y Oeste, predio de los sucesores del General Anastasio Somoza; Sur, predio del Distrito Nacional, veinticuatro Avenida Sur Oeste, enmedio; Este, manzanas número cinco mil nueve, calle que conduce a la laguna de Asososca enmedio; c) Lote de seis mil setecientas sesenta y tres varas cuadradas y sesenta y cuatro centésimas de vara cuadrada, situado en la manzana número ochocientos noventa y tres, con los linderos siguientes: Norte, predio de Silvano Matamoros; Sur, manzana número ochocientos setenta y nueve; veinticuatro Avenida Sur Oeste enmedio; Oeste, manzana número cinco mil nueve, veintisiete Avenida Sur Oeste, enmedio, y Este, manzana número ochocientos sesenta, veinticinco avenida, Sur Oeste enmedio; d) Lote de ocho mil quinientos treinta y ocho varas cuadradas y treinta centésimas de vara cuadrada de extensión, situado en la manzana número cinco mil nueve, con los siguientes linderos: Norte, predio de los sucesores del General Anastasio Somoza; Sur, predio del Distrito Nacional, de los señores Gadala María veinticuatro Avenida Sur Oeste enmedio; Este, con manzana número ochocientos noventa y tres, veintisiete avenida enmedio, y Oeste, con manzana cinco mil diez, calle Asososca enmedio; e) manzana ochocientos sesenta, con una extensión de once mil seiscientos cincuenta y cinco varas cuadradas y noventa centésimas de vara cuadrada, con los siguientes linderos: Norte, terreno del Distrito Nacional, callejón Las Piedras enmedio; Sur, manzana número ochocientos setenta y nueve, manzana veinticuatro avenida sur oeste enmedio; Este, manzana número seiscientos cuarenta y dos "B", décima calle sur oeste, enmedio; y Oeste, manzana ochocientos noventa y tres, veinticinco avenida Sur oeste enmedio; f) manzana número

ochocientos setentinueve, con una extensión de treinta y tres mil ciento veinticuatro varas cuadradas y cuarentidós centésimas de vara cuadrada, con los siguientes linderos: Norte, manzana número ochocientos noventa y tres, y ochocientos sesenta, veinticuatro avenida Sur oeste enmedio; Sur, manzana número ochocientos cincuenta y nueve, terreno de los señores Gadala María y manzana número ochocientos cuarenta y uno, mediando calle comercial Las Pomas y veintitrés avenida Sur oeste enmedio; Este, manzana número ochocientos cuarenta y dos "B", décima calle Sur oeste enmedio; y Oeste, terrenos de los señores Gadala María, veintisiete avenida enmedio; g) lote de diez mil treinta y nueve varas cuadradas y ochenta centésimas de vara cuadrada de extensión, situado en la manzana número novecientos cincuenta y nueve, con los siguientes linderos: Norte, manzana número ochocientos setenta y nueve, calle comercial Las Pomas enmedio; Sur, terrenos de los Señores Retenly; Este, terreno de los señores Gadala María, veintitrés avenida enmedio; h) lote: ochocientos cuarenta y dos "B", de veinticuatro mil doscientos cuarenta y dos varas cuadradas de extensión, situado en la manzana número ochocientos cuarenta y dos, con los siguientes linderos: Norte, resto de la manzana número ochocientos cuarenta y dos; Sur, terreno del Distrito Nacional y manzana número ochocientos sesenta, ochocientos setenta y nueve, teniendo de por medio la décima calle sur oeste; y Este, terrenos del señor Silvio Argüello; y Oeste, resto de la manzana número ochocientos cuarenta y dos. Inscrito bajo el número treinta mil doscientos treinta y ocho, folios ciento cincuentiuno al ciento cincuentinueve, tomo cuatrocientos cinco, Asiento Primero y Segundo, Sección Derechos Rales Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) a Manuel Arturo Gadala María, Salvador Arturo Gadala María, Jacobo Arturo Gadala María y Elías Arturo Gadala María.

Base de la subasta: Veintidós millones catorce mil ochocientos ochenta y ocho córdobas con veinte centavos.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. Las diez y treinta y dos minutos de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Rosa Delfina Cruz, Sria

3 1

Reg. No. 4474 — R/F 328521 — Valor ₡ 30.00  
Cinco tarde, veintinueve Septiembre corriente, rematarase finca en Caño Negro, noventa manzanas y fracción, linda: Norte, Alejandro López; Sur, Secundino Hernández; Este, Juan Blandón, y otro; Oeste, Guadalupe Arauz.

Bien Valorada: Mil Novecientos Córdobas.

Ejecuta: Jesús Espinoza Blandón a Suc. Joaquín López Zeledón, igual suma.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Septiembre ocho, setentiséis. — Orlando Rizo M., Secretario.

1

Reg. No. 4499 — R/F 360849 — Valor ₡ 135.00  
Venta al martillo, cuatro de Octubre de mil novecientos setentiséis. Las diez de la mañana. Nicaragua Machinery Company vs. Pedrera Nicaragüense Sociedad Anónima. Vehículo, Cargador Frontal, Marca, Caterpillar; Modelo, 988-C; Serie No., 76J6980; Equipado, Con cucharón para rocas de tres y medias yardas cúbicas.

Local en que se encuentra: Taller Nimac.

Precio base de subasta: Cien mil córdobas netos (₡ 100.000.00).

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, a las doce meridiano del día siete de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de lo Civil del Distrito. — Rosadelfina Cruz, Sria.

3 1

Reg. No. 4523 — R/F 361196 — Valor ₡ 135.00  
Diez mañana cinco Octubre próximo local este Juzgado subastaráse al martillo carro Marca Colt, Modelo Neptune 86, Tipo Pic-Up, Chasis 1200029979, motor 18763 Año 1974, color blanco, cuatro cilindros, tres pasajeros.

Avalúo: Diez mil córdobas netos (₡ 10.000.00).

Ejecuta: International Motor de Nicaragua Sociedad Anónima a Jamiel Argüello Cuadra.

Vehículo: Encuéntrase patios International.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional el veintidós de Septiembre mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil Distrito.

3 1

Reg. No. 4481 — R/F 361501 — Valor ₡ 270.00  
Rodolfo Lacayo Silva, Juez Primero del Trabajo, para los efectos de ley, avisa: Que el seis Octubre de mil novecientos setentiséis, a las once de la mañana Sacaráse a subasta 12 bienes de la Ruta 8, de la propiedad de Daniel Guido Toledo y Señora Josefa Gaitán de Guido, estos derechos de Línea corresponden a los Buses Placas Nos. 318-53, Bus Placa No. 317-05, Bus Placa No. 318-48; Bus Placa No. 317-07; Bus Placa No. 318-58; Bus, Placa No. 318-51; Bus Placa No. 317-10; Bus Placa No. 318-52; Bus Placa No. 318-46; Bus Placa No. 317-09; Bus Placa No. 317-08, Bus Placa No. 317-06.

Avalúo: La suma de Treintiséis mil córdobas por los derechos de línea.

Base de la ejecución: Diecinueve mil seiscientos ochenta córdobas (₡ 19,680.00) y costas del juicio.

Ejecuta: Alejandro Montoya Vanegas para hacer pago indemnización por accidente de trabajo conforme fallo del Tribunal Superior del Trabajo.

— Dado en el Juzgado Primero del Trabajo a las once de la mañana del día veinte de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Dr. Rodolfo Lacayo Silva, Juez Primero del Trabajo de Managua. — Dolores G. de Farfina, Sria.

3 1

Reg. No. 4476 — R/F 328502 — Valor ₡ 30.00  
Cinco tarde, quince Octubre, año en curso, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, rústica cien manzanas. Río Blanco, lindante: Oriente, Felipe García; Occidente, Alfonso Siles y otro; Norte, Félix Hernández; y Sur, Cándido Picado y otro.

Ejecuta: Tomás Zamora Lizano a Ciriaco Ochoa Vanegas.

Base: Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local de lo Civil. Matagalpa, dieciséis Septiembre, mil novecientos setentiséis. — V. González C., Juez Local Civil.

1

Reg. No. 4475 — R/F 328501 — Valor ₡ 30.00  
Cinco tarde, dieciséis Octubre, año en curso, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, rústica veinte manzanas, Río Blanco, Matagalpa, lindante: Oriente, Vicente Zamora, y otro; Occidente y Sur, Marcial Escobar; y Norte, Alfonso Siles.

Ejecuta: Juan Romero Soza a Mercedes Rivas García.

Base: Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local de lo Civil. Matagalpa, dieciséis Septiembre, mil novecientos setentiséis. — V. González C., Juez Local Civil.

1

Reg. No. 4509 — R/F 361454 — Valor ₡ 45.00  
Próximo seis de Octubre nueve y treinta minutos de la mañana. En este Juzgado subástase al martillo: Mitsubishi, Lancer 1400, año 1975; chasis: A-72-00446147, Motor: 92546, color gris.

Avalúo: Diecisiete mil córdobas.

Puede verse: Alto Lote Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a William Bermúdez Ruiz.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veinte de Septiembre mil novecientos setentiséis, diez de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. — Rosa Delfina Cruz G., Srio.

1

Reg. No. 4485 — R/F 328332 — Valor ₡ 30.00  
Cinco tarde ocho Octubre año corriente, este Juzgado remataráse mejor postor, rústica Comarca Guapotal, este Departamento, noventisiete manzanas y nueve mil ochocientas varas cuadradas, lindante: Norte, Francisco Gutiérrez; Sur, Tomás Castro; Oriente, Ernesto Suárez; Occidente, antes Carlos Zamora, hoy Ernesto Waimere.

Ejecuta: Flora López Mora de Moreno a Crecencio Moreno Benavides.

Avalúo: Un mil córdobas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, siete de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Vicente González, Juez Local Civil. — Orlando Rizo M., Secretario.

1

Reg. No. 4508 — R/F 361453 — Valor ₡ 45.00  
Próximo seis de Octubre a las diez de la mañana, en este Juzgado subástase al martillo Land Rover de gasolina, año 1975, chasis: 25404286A, motor: 251419970, color azul.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Puede verse: Auto Lote Casa Cross.

Ejecuta: Helena Cuadra de Cross a José Reyes Medina.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veinte de Septiembre de mil novecientos setentiséis, Diez de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. — Rosa Delfina Cruz G., Srio.

1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 4479 — R/F 267177 — Valor ₡ 45.00  
Delia de González, solicita supletorio, rústico, cuatro mil ciento setentiocho varas, limitado: Oriente, camino; Poniente, Mar Pacífico; Norte, Juliete García; Sur, María González.

Opónganse.

Juzgado Local para lo Civil. Diriamba, dieciséis Septiembre, setentiséis. — Pedro Pérez. — Pedro Molina, Srio.

3 1

Reg. No. 4478 — R/F 267176 — Valor ₡ 45.00  
María de Parrales, solicita supletorio, rústico, dos mil cuatrocientas catorce varas, limitado: Oriente, carretera; Poniente, Mar; Norte, Delia González; Sur, Renaldy Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local para lo Civil. Diriamba, diecisiete Septiembre, setentiséis. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srio.

3 1

Reg. No. 4194 — R/F 297967 — Valor ₡ 45.00  
Gertrudis García, supletorio comarca San An-

tonio, Camoapa, ciento cincuenta manzanas. Oriente, Audilio Reyes; Poniente, Zacarias Díaz; Norte, Julián Taleno; Sur, Francisco Taleno.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Boaco, veinticinco Agosto, mil novecientos setentiséis. — Julio Guzmán, Secretario.

3 2

Reg. No. 4193 — R/F 309130 — Valor ₡ 45.00

Banco Nacional, solicita supletorio nueve manzanas, Cusmapa. Norte, Romelia Espinoza; Sur, Valeriano Vásquez; Oriente, Romelia Espinoza; Occidente, Justiniano Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Somoto, veintiséis Agosto, mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

### Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 4477 — R/F 328237 — Valor ₡ 30.00

Luisa Altamirano, solicita dónesele faja solar, ubicado esta ciudad, Barrio San Luis, veinte por treinta, lindante: Norte, José Rivera; Sur, Josefina Altamirano; Oriente, carretera Managua-Matagalpa; Poniente, Reynaldo Suárez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Darío, nueve de Septiembre, mil novecientos setentiséis. — R. Treminio, Alcalde Municipal.

1

Reg. No. 4390 — R/F 258537 — Valor ₡ 90.00

Amalia Cella Tórrez de Molina, solicita donación solar, ubicado ciudad Yalí, cincuenta varas de frente por cuarenta varas de fondo, lindando: Oriente, calle, predios Encarnación Pineda y Francisco Zeledón; Poniente, quebrada, Julio César Molina; Norte, Francisco Berrios; Sur, Braulio Tórrez, calle.

Interesados oponerse término legal.

Alcaldía Municipal. San Rafael del Norte, Septiembre diez, de mil novecientos setenta y seis. — Carlos Ortiz H., Secretario.

3 1

Reg. No. 4353 — R/F 22227 — Valor ₡ 45.00

Ezequiel Salazar, solicita donación solar Municipal, lindantes: Oriente, Modesto Duarte; Occidente, Lucas Martínez; Norte, Esperanza Borge; Sur, Ronaldo Salazar.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, cinco Junio, mil novecientos setenticinco. — Felipe Somoza S., Alcalde Municipal.

3 2

### Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4120 — R/F 131724 — Valor ₡ 45.00

Domingo González solicita arriendo terreno ejidal, esta jurisdicción, lindante: Norte, Santiago Delgado; Sur, Brígida Alegría, otro; Oriente, Brígida Alegría; Occidente, Isacio Alvir.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. San Juan, doce Junio, mil novecientos setentiséis. — M. Velásquez, Srio.

3 3

### Venta de Terreno Municipal

Reg. No. 4278 — R/F 331946 — Valor ₡ 90.00

E. Palazio y Cia. Ltda., solicita compra terreno municipal, linda: Norte, Estero; Sur, E. Palazio y Cia. Ltda.; Oriente, Eugenio Velásquez y terrenos municipales; Poniente, calle costera y costa conocida como El Cocal del Océano Pacífico.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. San Juan del Sur, tres de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Luz M. Valle L., Secretaria.

3 2

### Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. N° 4220 — R/F 331881 — Valor ₡ 180.00  
Concepción, Felipa, Carlos, Guillermo, Rosa y Lydia, todos de apellido Roa Meza, solicitan venta finca rústica terreno ejidal situada comarca La Trinidad, jurisdicción de esta ciudad, con superficie de siete manzanas y media (7½ Mzs.) y linda: Norte, terrenos de Bruno López; Sur, Leonidas Hernández; Oriente, camino de Los Silva; Occidente, terrenos de Elena Meza de López e inscrita con el N° 663, Tomo 189, Folios 283/4 y Tomo 241, Folios 128/9, Sección de Derechos Reales, libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Erasmo Parrales Gómez, Secretario General del D. N.

3 3

Reg. N° 4201 — R/F 331925 — Valor ₡ 180.00  
Hercilia del Carmen Rivas Corea, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal Distrito Nacional, ubicado en el camino de Santo Domingo, de esta jurisdicción, a tres leguas de Managua, conocida con el nombre de San Antonio, con los siguientes linderos: Oriente, predio de Francisco Martínez; Occidente, camino en medio, la de Eufreclano Gómez; Norte, con terreno de Miguel Corea y Sur, finca de Encarnación Espino.

Opóngase quien creyere tener derecho, término legal.

Dado Palacio Ayuntamiento. Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y seis. Las nueve de la mañana. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — E. Parrales B., Secretario General, D. N.

3 2

### SOLICITUD DE ADOPCION DE MENORES DOMINGA EVANGELINA Y VERONICA DEL CARMEN ROSTRAN M.

Reg. No. 4317 — R/F 348903 — Valor ₡ 135.00  
José (Joe) Villalobos Villalobos y Elida Martínez Mendoza de Villalobos con domicilio y Residencia en Salinas de California, solicitan autorización para adoptar a las dos menores Dominga Evangelina y Verónica del Carmen Rostrán Martínez.

Opónganse.

Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Agosto de mil novecientos setentiséis. — Lineado — diez — Vale. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo de Distrito para lo Civil de Managua.

3 2

### CONVOCATORIA A ACREEDORES DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S. A.

Reg. No. 4471 — R/F 361029 — Valor ₡ 120.00

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., Septiembre veintiuno de mil novecientos setenta y seis. — Las diez de la mañana. — Tíenese al señor Santiago Vega García como representante de la Compañía "CONSTRUCTORA, S. A.", de conformidad con el poder que presenta que una vez razonado se le devolverá. Dese curso al pedimento hecho por el mencionado mandatario para la concesión de espera o suspensión de pagos. Previamente, a todo trámite, citase a los

acreedores señores: Banco de Centroamérica, Gallo y Villa, Productos de Concreto, S. A., (PROCON), Noguera y Cia, Grafesa, Núñez Comercial, Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, I.M.A.C.O., Productos Metálicos Standar Steel, Ferretería Cerda, C.I.C.A., Adrián Navarrete, CONCRENICA, Empacadora Salvo, Maderas La Sorpresa, Nicalit, Estación de Servicio Shell 27 de Mayo, Rubén Echaverry, Ingeniero René Zambrana, Ramón González Ordeñana, Roberto Terán G., Aluminio Standard, Abelino Martínez Castriño, Ferretería Lang, Empleados de Oficina (Sueldos) y Empleados de Oficina (Vacaciones) y Planteles, mencionados en el pedimento y a cualesquiera otros para que a las diez de la mañana del día Viernes quince de Octubre próximo entrante comparezcan a este Despacho para conocer de la solicitud de suspensión de pagos hecha por el apoderado de la mencionada compañía y para discutir las condiciones en que podrá ser acordada la suspensión y en su caso sobre el nombramiento de interventores de la compañía y sus haberes. Publíquese esta providencia en el Diario Oficial "La Gaceta", y en un diario local, en cada uno de los mencionados órganos por una sola vez. Notifíquese. — I. Palma Martínez. — L. Guerrero G.

Es conforme. Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veintidós días de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Ildfonso Palma Martínez, Juez.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4438 — R/F 304746 — ₡ 30 00  
Jacinto Rosalío Galeano Martínez, solicita unión hermano Juan Galeano Martínez, se les declare herederos bienes dejados por su madre María Sebastiana viuda de Galeano, consistente casa-solar, situados barrio El Rosario, esta ciudad, inscrito No. 13.132, Asiento 4°, Folio 161, Tomo 225, Registro Público Departamental.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre cuatro, mil novecientos setentiséis. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 4439 — R/F 304747 — ₡ 30.00

Raymunda de la Concepción Villalobos, unión hermanos: Pedro Emilio, Fidel, Francisco Villalobos, solicitan declaratoria herederos, bienes dejados por su hermano Nicolás Humberto Villalobos, consistente quinta parte un tercio comunero, predio urbano barrio San José, ciudad El Viejo, inscrito N° 16.931, Asiento 2°, Folio 22, Tomo 328, Registro Público Departamental.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre cuatro, mil novecientos setentiséis. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 4459 — R/F 298050 — ₡ 45.00

Victoriana González Rivas, solicita se le declare heredera bienes, dejados Sebastián Mayorga Urbina, solar y casa, situados

pueblo Santa Lucía, este Departamento, limitada: Oriente, Demetrio Durán; Poniente, Modesto Bravo, calle enmedio; Norte, María Mendoza; Sur, Alberto Rivas, finca rústica, ocho manzanas extensión, limitada: Oriente, Emilia Bravo viuda de Alvarez; Poniente, Sotero Angulo; Norte, Raimunda González; Sur, Rosalío Baltodano.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, uno Septiembre, mil novecientos setentiséis. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srío. 1

Reg. No. 4469 — R/F 312656 — ₡ 30.00

Claudina Urbina García, Samuel, Socorro, Adolfo, Leonardo, Juan Santiago, Alfredo, Hilda del Carmen, María Antonia, y María Josefa, todos de apellidos Lanuza Urbina, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara esposo, padre respectivamente Lucas Evangelista Lanuza Mendoza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Septiembre, mil novecientos setenta y seis. — Ryder Castillo, Secretario. 1

Reg. N° 4533 — R/F 240524 — ₡ 30.00  
Zoila Tapia García de Zavala, solicita declárenle única heredera su hijo: Miguel Jerónimo Zavala Tapia, conocido Miguel Angel Zavala Tapia, bienes: urbana Nindirí, lindante: Oriente, Daniel García; Poniente, Manuel Peralta; Norte, Guillermo Gaitán; Sur, Leandra Meza. Derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintidós Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Carlos Martínez. 1

Reg. N° 4486 — R/F 309279 — ₡ 15.00  
Tomás Báez Alvarado, solicita decláresele heredero ab-intestato, bienes, derechos y acciones, difunto padre Antonio Báez Alvarado. Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, dieciséis Septiembre, mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario. 1

Indice va corra Suplemento.

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a  
Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

### PAPEL PERIODICO

<b>Para la República:</b>	<b>Para el Exterior:</b>
Por Semestre: ₡ 100.00	Por Año US\$28.00
Por Año: ₡ 196.00	

Venta de Números Sueltos:

Del Día: ₡ 1.00	Retrasado: ₡ 1.00
-----------------	-------------------

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampilla correspondientes.

### LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

**DIAS FERIADOS:** Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

**VACACIONES :** Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto N° 196 de Enero 15/76 en Gaceta N° 31 de Febrero 6/76.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- Por media página . . . . . ₡ 120.00  
Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.